

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

APRUEBA TERMINO NOMBRAMIENTO DOCENTE

EMPEDRADO,

02 OCT. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el artículo N° 72 letra a) del DFL 1 de Educación del 10.09.96 y publicado el 22.01.97, texto refundido Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por DFL 1/ del 2006.

CONSIDERANDO:

Carta de renuncia del funcionario.

DECRETO ALCALDICIO N° - 531

1.- **APRUEBESE**, termino de Nombramiento, por retiro voluntario presentada por la Sra. **NELLY JOANA ORELLANA LARA**, RUT N° 11.983.352-3 Docente Educación Básica con 30 horas cronológicas semanales en el Liceo San Ignacio de Empedrado de la Ilustre Municipalidad de Empedrado a contar del 01 de marzo 2013.

2.- **DEJESE**, establecido que el funcionario, no tiene cargos Pecuniarios y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo alguno.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GST/VMC/MFR/LAP/RCM/rcm.


GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

1. Contraloría (4)
2. Alcaldía
3. Sec. Municipal
4. Oficina Partes
5. Depto. Personal
6. Interesada